



IMPUESTOS
INTERNOS

26/11/2025

G. L. Núm. 4926XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor:

En atención a su solicitud recibida en fecha XXXX, mediante la cual la sociedad XXXX, RNC XXXX, consulta si puede emitirle un comprobante de Exportación (E46) a su cliente, la sociedad XXXX, RNC XXXX, acogido a la Ley Núm. 158-01, por una venta de material que la primera compró a un suplidor internacional y será consignada al cliente para liberar en el puerto dominicano; Esta Dirección General le informa que:

Cuando la empresa XXXX, transfiera bienes a clientes que por naturaleza del sector o de la actividad que realizan o en virtud de leyes especiales estén exentos de impuestos y por lo tanto reciban autorización de exención, deberá emitirle factura con Número de Comprobante Fiscal para Regímenes Especiales establecido en el Artículo 5 del citado Decreto Núm. 254-06, así como el artículo 03 de la Norma General Núm. 05-19.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

